INGRESO E INCORPORACIÓN **DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**



NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN RSH



¿Cuáles son los pasos a seguir?

PASO 1 Verificar que el NNA no cuente con RSH

Preguntarse ¿Quién tiene su cuidado personal? **PASO 2**

Ingresar o incorporar al Registro Social de Hogares al NNA **PASO 3**



PASOS A SEGUIR PARA UN INGRESO O INCORPORACIÓN DE NNA

Cuando ambos progenitores están presentes en el hogar



·No es necesaria la firma de la jefatura de hogar, sólo se necesita la firma de uno de los progenitores.





·No se requiere documentación adicional de cuidado personal legal.

Cuando los progenitores residen en hogares diferentes



•El NNA se debe incorporar con el/la progenitor/a que tenga el cuidado personal legal o de común acuerdo.



·Si no existe el cuidado personal legal, ambos progenitores pueden acordar con quién se incorporará el NNA.



·Si no existe acuerdo para incorporar a un NNA al registro, el NNA deberá incorporarse con el progenitor con quién reside.

Cuando el NNA no reside en el hogar de sus progenitores



·Si algún integrante del hogar donde reside el NNA cuenta con su cuidado personal legal, puede incorporarlo/a a su RSH.



·Si no existe cuidado personal legal del NNA, el hogar donde reside éste tendrá que acreditar que es responsable del NNA.



·Si existe cuidado personal legal en otro hogar distinto en donde reside el NNA, se debe regularizar la situación para incorporarlo/a al RSH.

La documentación a presentar se debe regir según los protocolos vigentes

Incorporación e ingreso de NNA sin RSH

de NNA con RSH

CONCEPTO DE CUIDADO PERSONAL

DE NNA PARA EL RSH

FUENTE: PROTOCOLO VIGENTE DE INGRESO AL RSH

PARA LOS REQUISITOS DE INGRESO E INCORPORACIÓN DE NNA CON RSH, REVISE LA INFOGRAFÍA DE COLOR NARANJO

